



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1932/2022

RESOL-2022-1932-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/10/2022

VISTO el Expediente EX-2022-98340253- -APN-UGA#MS, los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 384 del 19 de abril de 2021 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/2019 y sus modificatorios se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, incluyendo los correspondientes al MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° 384/2021 y su modificatoria se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante el artículo 4º de la citada norma, se facultó a la titular de este Ministerio a modificar la estructura organizativa de segundo nivel operativo, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias.

Que resulta menester adecuar el nivel de Función Ejecutiva de diversas unidades organizativas de segundo nivel operativo de esta jurisdicción a las previsiones del artículo 19 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, y, en consecuencia, reasignar diversos cargos del Nomenclador de Funciones Ejecutivas pertinente.

Que la medida propuesta no implica erogación presupuestaria alguna para el Estado Nacional.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 17 del Decreto N° 1545/1994 y 4º de la Decisión Administrativa N° 384 /2021.



Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reasígnanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a este MINISTERIO DE SALUD que se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2022-98924333-APNUGA#MS) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente medida no genera incremento a los créditos asignados a la Jurisdicción 80 –MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/10/2022 N° 80563/22 v. 06/10/2022

Fecha de publicación 06/10/2022

